ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINDA LUCIA DE ORO SIERRA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.140.848.771	CONTRATO No.	N° 1037 – 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Barranquilla (Atlantico- Magdalena)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para fortalecer la implementación del convenio interadministrativo 1117 de 2018 en la línea generación de empleo mediante la implementación de acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigida a la población objetivo de atención de la ARN y realizar acompañamiento a los empresarios interesados en promover la inclusión laboral de la población.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ofrecer orientación ocupacional y acompañamiento para la intermediación laboral a la población objetivo de atención de la entidad, que el grupo territorial focalice, bajo los criterios y lineamiento establecidos por la Agencia Pública de Empleo del SENA.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, actualmente estamos en proceso de construcción y revisión de la base de datos de la población que tenemos actualmente interesada en el proyecto de inclusión laboral para así poder brindar las primeras orientaciones e iniciar el proceso de inclusión laboral.
2. Elaborar y entregar un plan de trabajo al supervisor dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral requeridos por la ARN.	Para dar cumplimiento a esta obligación, actualmente se está trabajando en la construcción del plan de trabajo con todas las acciones y actividades a desarrollar para este año 2022 correspondientes a la inclusión laboral de la población. El cronograma está dividido por fases, cada fase hace referencia a: Análisis del perfil de la población, atención y soporte a la población, mapeo de empresas, Sensibilización y trabajo con empresarios y emprendedores, Trabajo en conjunto con la APE, Talleres de orientación Ocupacional. Así mismo se creará un proceso para la ruta de inclusión Laboral, el cual se dará a conocer a cada uno de los profesionales, así se brindaria asesoría de la mejor manera teniendo mejores resultados y mejor enfoque para el proyecto.
3. Realizar orientación ocupacional, individual y grupal de manera presencial y/o virtual a la población objeto de atención focalizada por la ARN y con énfasis en las personas en búsqueda de empleo identificadas por el Grupo Territorial, para lo cual se requiere orientar y/o apoyar el registro de la hoja de vida.	El día 26 de Enero se tuvo reunión de inducción con la coordinadora del grupo territorial, en la cual se revisaron los enfoques del rol y las principales actividades que se estarán realizando para este año. Asi mismo se estipulo la participación en la creación de la estrategia PROCONECTATE para este 2022.
4. Fortalecer las habilidades para la búsqueda de empleo mediante la implementación de los talleres de orientación ocupacional establecidos en el Manual de Orientación Ocupacional de la APE, atendiendo a los lineamientos de la coordinación nacional de la Agencia Pública de Empleo; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual.	El día 27 de enero se tuvo una reunión en conjunto con el orientador productivo, en la cual se trabajó en toda la planeación de la estrategia PROCONECTATE para el presente año 2022. Se compartieron y desarrollaron s diferentes estrategias para implementar y que las actividades sean innovadoras. Asi mismo se está revisando poder involucrar diferentes entes externos como academia, empresarios, emprendedores y startups. Hicimos una investigación de de el emprendimiento en Latinoamerica y cuales son lso principales focos para este año.
5. Realizar una caracterización de empresas ubicadas en las zonas de influencia del GT/PA, con las cuales se puedan adelantar acciones de sensibilización para la vinculación laboral de la población objetivo de atención de la ARN, de acuerdo a las necesidades identificadas por el grupo territorial.	Para dar cumpliento a esta obligación se dio inicio al mapeo de las empresas con las cuales nos enfocaremos a trabajar para este año, actualizando la base de datos que ya teníamos. Así mismo, En conjunto con la asesora de corresponsabilidad del grupo territorial se han identificado algunos actores estratégicos para este mapeo y dar continuidad al trabajo iniciado anteriormente.
6. Realizar acciones de sensibilización con empresas y/o entidades para promover la apertura de oportunidades de vinculación laboral para la población objeto de atención de la ARN.	El día 28 de enero se tuvo una reunión con la con la asesora de corresponsabilidad del grupo territorial, en esta reunión se habló de la gestión anterior, los avances que se hicieron y aspectos a mejorar para este año. Actualmente se está trabajando en la actualización de la población y se desarrollaron diferentes estrategias para implementar en la inclusión laboral de este año.
7. Ofrecer acompañamiento a los empresarios interesados en realizar vinculación de población objetivo de atención de la ARN, cuando se requiera, en el acceso a los servicios de intermediación laboral en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	A la presente fecha se está trabajando en las estrategias para realizar el acompañamiento más eficiente a los empresarios, y tener más reuniones presenciales con ellos. Así mismo, estaremos trabajando con sectores específicos que van acorde al perfil de nuestra población.
8. Realizar el seguimiento a las postulaciones de población objetivo de atención de la ARN a vacantes de empleo publicadas en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, y promoviendo el cierre de las mismas, una vez se registren las colocaciones.	A la fecha del presente informe solo se ha hecho un acompañamiento a una persona de la población que se encuentra adelantando un proceso el cual se postuló por su cuenta, buscando vacantes en diferentes portales. Se dio asesoria y se ha hecho el respectivo seguimiento.
9.Articular con la Agencia Pública de Empleo del SENA, todas las acciones de intermediación laboral que se generen a partir de las convocatorias especiales, procesos de preselección y entrevista, así como eventos especiales de promoción y divulgación en la regional correspondiente y atención en oficinas móviles si así se requiere, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.	Actualmente se está a la espera de la asignación del Orientador SENA asignado para este año y realizar nuestra reunión de planeación de actividades. Se llevó a cabo la reunión con el lider de la Agencia publica de empleo (APE), donde se estupilaron los lineamientos y estrategias para el trabajo en conjunto de este año. Una vez se tenga el ROL asignado en la plataforma se iniciarán las diferentes actividades.
10. De acuerdo a la orientación de cada regional, realizar el registro en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo del SENA todas las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrolle con la población objetivo de atención de la ARN.	El plan de trabajo para este año se encuentra en la fase de alistamiento y organización. Este incluye todos los componentes para la intermediación laboral , orientación ocupacional entre otros.
11.Realizar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN y los informes mensuales de las actividades adelantadas de conformidad con el cronograma y plan de acción presentado al inicio del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación se envió el informe de actividades mensual al supervisor del contrato.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINDA LUCIA DE ORO SIERRA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.140.848.771	CONTRATO No.	N° 1037 – 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Barranquilla (Atlantico- Magdalena)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para fortalecer la implementación del convenio interadministrativo 1117 de 2018 en la línea generación de empleo mediante la implementación de acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigida a la población objetivo de atención de la ARN y realizar acompañamiento a los empresarios interesados en promover la inclusión laboral de la población.

12. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de las acciones de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral.	A la fecha del presente informe no se ha presentado ninguna anomalía.
13. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes.	A la fecha no se ha tenido que hacer la elaboración del informe final.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato	Se ha realizado el diligenciamiento de encuesta en Alissta.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

LINDA LUCIA DE ORO SIERRA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): **JOHANA FUENTES DIAZTAGLE**

Fecha VoBo: 31/01/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"